



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021-CO-UNRAR**

Huánuco, 08 de enero de 2021

### **VISTO:**

El Acta de **Sesión Ordinaria N° 001-2021-CO-UNRAR** y el Oficio N° 001-2021-ERBR/VPA-UNRAR, de la Vicepresidenta Académica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

*"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con fecha 08 de mayo de 2020, se firma el Convenio en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR) y el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMSUT), con el objeto de establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Programa denominado "Programa de apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas";

Que, el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación (SSME), tiene por finalidad establecer el cumplimiento de las acciones para garantizar un servicio educativo en la modalidad de educación a distancia de acuerdo con la normativa institucional y el cumplimiento de los resultados previstos, para reconocer las potencialidades y necesidades institucionales (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) mediante el seguimiento y monitoreo para establecer la mejora continua en la formación brindada; y tiene por alcance la elaboración y cumplimiento del SSME, el cual involucra a los docentes nombrados y contratados que brindan el servicio de enseñanza a los





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021-CO-UNRAR**

alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; así como, a los docentes nombrados, el personal no docente y a las autoridades de la Comisión Organizadora de la Undar;

Que, con Oficio N° 001-2020-ERBR/VPA-UNRAR, la Vicepresidenta Académica, solicita la conformación del Comité Ejecutivo Académico para el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación (SSME) del PMESUT;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2021-UNRAR, de fecha 08 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Conformar el comité ejecutivo académico para el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación (SSME) del PMESUT

De conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el Comité Ejecutivo Académico para el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación (SSME) del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMSUT), según se detalla a continuación:

- Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica
- Dr. Roberto Cárdenas Viviano, Director de Servicios Académicos
- CPC. Analf Jessica Remigio Iribarren, coordinadora académica para PMESUT
- Dra. María Teresa Cabanillas López, representante de los docentes
- Dr. Esio Ocaña Igarza, representante de los docentes
- Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón, representante de los docentes
- Mg. Fabio Rodríguez Meléndez, jefe Oficina de Tecnologías de la Información
- Ing. Orlando Lizwer Vara Sánchez, especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Ing. Giulliana Denisse Villanueva Medrano, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Ing. Jimmy Daza Ángel, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

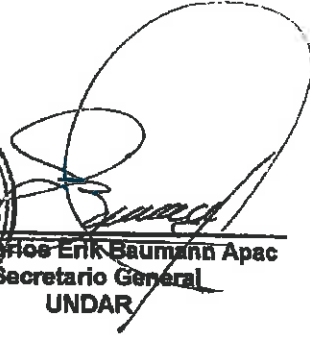
**ARTÍCULO 2°:** Transcribir la presente Resolución a los designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y unidades y órganos correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Mtro. Espartaco Rainer Lavalie Terry**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNRAR



  
**Abg. Carlos Erik Baumann Apac**  
Secretario General  
UNRAR